



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	AMPARO DEL SOCORRO RAMÍREZ OBANDO
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO	050013103002 2020-00195 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE COLPENSIONES

Visto el escrito fechado el 14 de diciembre de 2020 y allegado por COLPENSIONES, mediante el cual informa que dio cumplimiento al fallo proferido el 06 de octubre de 2020, y en consecuencia, solicita que se declare el cumplimiento del mismo, infórmese a la referida entidad, que dicha solicitud es improcedente, toda vez que en esta instancia se profirió sentencia de tutela en la fecha antes indicada, por tanto, resulta inviable acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>001</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>12 de enero de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82da91c41b8287b2ca73a7e2eb49f49c1ad60a72783c3b0b9ab9ba30dd49595c

Documento generado en 18/12/2020 09:55:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**